

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL No. 141

-2015 11 FEB 2015

Lima, 10 FEB. 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose tomado conocimiento del Oficio Circular No. 001-2015-CG/SOA de la Gerencia del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica que se ha designado a la Sociedad de Auditoría RIVERA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución de Contraloría No 383-2013-CG Reglamento para la designación de Sociedades de Auditoría, el Titular de la Entidad debe designar previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela ( en adelante CEC), que debe ser integrada por Funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas de materia de Auditoria, en el periodo de evaluación, uno del os cuales debe ser abogado, así mismo lo integrará el Titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o su Representante que dicha Unidad Orgánica designe;

De conformidad con el artículo 23º de la Ordenanza No. 758 MML, contando las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela para que dé cumplimiento al contrato, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- ✓ Sra. Ana Amelia Sanchez Alvarado Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, quién la Presidirá.
✓ CPC. Edmundo Alfaro Herrera Jefe del Órgano de Control Institucional.
✓ Dr. Marko Morales Martinez Director de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones descritas en los artículos 8º y 9º de la Resolución de Contraloría No. 383-2013-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Form with fields for transcription and communication: 'REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.', 'A: USB', 'Para Conocimiento y fines de cumplimiento con', 'Transcribir', 'Nº', 'Lic. Acm. FUJITA MADENAS PARRILLO'.

Signature of Jorge Hurtado Herrera, Secretario General of SERPAR, with stamp of the Municipalidad Metropolitana de Lima.